

GHM/mjva/mcg
SGENE-00708-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención nominativa incluida en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Cádiz para la anualidad 2024 a favor del Ayuntamiento de Algeciras por importe de noventa mil euros, para “Elaboración de un Plan de Accesibilidad Integral para la Ciudad de Algeciras”, donde consta:

- Convenio de colaboración firmado con fecha 8 de noviembre de 2024 entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Algeciras.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por el importe de noventa mil euros, con cargo a la aplicación presupuestarias 10/151A/46201, número de operación 220240034010.

Vista la solicitud de pago anticipado de la subvención de fecha 24 de octubre de 2024, conforme a la cláusula quinta del mencionado convenio de colaboración, para hacer frente a los gastos de su actividad por dificultades transitorias de Tesorería.

El órgano competente para la suscripción del citado convenio y los actos derivados del mismo de contenido económico correspondientes a la fase de autorización y disposición del gasto es la Presidenta de la Diputación. En sentido contrario, aquellos otros actos de contenido económico diferentes a las fases citadas, corresponderá al Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias genéricas y específicas, así como en materia económica y presupuestaria aprobados mediante Decretos de la Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre de 2023, e INTER-00012-2023 de 28 de julio de 2023.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Reconocer la obligación al Ayuntamiento de Algeciras (NIF P1100400I) por importe de NOVENTA MIL EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/151A/46201, en concepto de pago anticipado de la subvención nominativa aprobada en Sesión plenaria de fecha 27/06/2024, para “Elaboración de un Plan de Accesibilidad Integral para la Ciudad de Algeciras” (AD: 220240034010; O previa: 920240013977).

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	UWE/duFgZ2/kdIWwjwWpgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	27/11/2024 20:06:00
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	27/11/2024 14:23:55
	María Jesús Vasco Aguilar	Firmado	27/11/2024 13:54:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UWE/duFgZ2/kdIWwjwWpgg==		

